FORMATO DE INFORME MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

I. Datos Generales del Contrato

1. Denominación del contrato	**Informe No.:**	2				
Contrato No.:	CD-05-2022-3691					
Nombre del supervisor:	**Supervisores:** MARIA CRISTINA ROBAYO -Secretaria Distrital de Gobierno ALBERTO VÁSQUEZ – Secretaria Distrital de Obras Públicas					
2. De la etapa contractual						
Tipo de contrato:	Prestación de servicios	Obra	Consultoría	Suministro	Otro	
Nombre del contratista:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.					
No. de identificación del contratista:	N.I.T No. 800.091.140-4					
Objeto del contrato:	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA					
Plazo:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202201785					
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202206188					
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)		**Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)**		**Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)**		
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	31/12/2022	NA		NA		
Prorroga No. 1	NA					
Prorroga No. 2	NA					

FORMATO DE INFORME MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

Prorroga No. 3			

3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)

Amparos	Aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde (dd-mm-yyyy)	Hasta (dd-mm-yyyy)
Calidad del servicio:		AA033159	14/07/2022	30/04/2023
Cumplimiento:		AA033159	14/07/2022	30/04/2023
Anticipo:				
Pago anticipado:				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:				
Salarios y prestaciones:		AA033159	14/07/2022	31/12/2025
Responsabilidad civil extracontractual:		AA33161	14/07/2022	31/12/2022
Otros:				

Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.

4. Ejecución del contrato

Descripción		Valor
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$$30.000.000.000 Costo proyecto: $27.607.380.000 Contraprestación EDUBAR: 2.392.620.000
Adición No. 1		NA
Adición No. 2		NA
Adición No. 3		NA
Valor total del contrato:		$30.000.000.000
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$30.000.000.000
Porcentaje del anticipo:	%	$NA
Porcentaje del pago anticipado:	%	$NA
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		$0

	Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):	$30.000.000.000	
	Valor a pagar en el presente informe:	$0	
	Nota crédito (-):	NA	
	No. factura o cuenta de cobro:		

II. Aspectos administrativos:

1. Resumen sobre el cumplimiento mensual de la programación de la ejecución del contrato.

Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, el contrato interadministrativo continua en su Fase I de **"ESTRUCTURACIÓN PRELIMINAR"** dentro de la cual el contratista EDUBAR S.A esta estructurando y realizando los procesos de selección para los contratos derivados (obra e interventoría), así mismo de acuerdo a lo definido por la Secretaría de Educación Distrital se esta terminando de definir la priorización de las intervenciones. A continuación, se hace un resumen del cumplimiento de las obligaciones contractuales:

REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:		
OBLIGACIONES	**%CUMPLIMIENTO**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Adelantar las actividades de verificación y formulación especificadas para cumplir con el objeto contractual	100%	El contratista ha cumplido con esta obligación.
2. Ejercer la vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos objeto de este contrato interadministrativo con el fin de obtener la correcta realización de las obras de acuerdo con las especificaciones y con las modificaciones acordadas por las partes que lleguen a hacer parte integral de este contrato.	-	No aplica para el presente periodo porque los contratos derivados se encuentran en etapa de selección..

FORMATO DE INFORME MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

3. Designar y mantener en la obra el personal técnico y administrativo con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre. No obstante, **EL DISTRITO** tendrá derecho a solicitar el cambio del personal que no considere conveniente en la ejecución de este contrato interadministrativo.	-	No aplica para el presente periodo porque los contratos derivados se encuentran en etapa de selección...
4. En desarrollo de los procesos de selección derivados, dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable sobre la materia.	-	No aplica para el presente periodo porque los contratos derivados se encuentran en etapa de selección...
5. Llevar en forma clara, correcta y precisa las cuentas de todos los gastos incurridos y, suministrar mensualmente a **EL DISTRITO** una relación de los gastos en que ha incurrido el proyecto, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen	-	No aplica para el presente periodo.
6. En caso de que se presenten observaciones, **EDUBAR** deberá contestarlas dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su recibo y corregir contablemente máximo a la segunda acta o relación.	-	No aplica para el presente periodo.
7. Informar o efectuar a nombre de **EL DISTRITO** todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requieran en los pagos o abonos en cuenta, según las normas vigentes sobre la materia.	-	No aplica para el presente periodo.
8. Responder por la calidad en la ejecución de las obras, al tenor de lo dispuesto por la ley..	-	No aplica para el presente periodo.
9. Atender las indicaciones que haga **EL DISTRITO,** a través de su Supervisor.	100%	El contratista ha cumplido con esta obligación.
10. Velar porque los contratistas derivados que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio.	-	No aplica para el presente periodo.

FORMATO DE INFORME MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

11. Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción.	-	No aplica para el presente periodo.
12. Suministrar al Supervisor del contrato interadministrativo, cuando ésta le solicite, informes sobre cualquier aspecto de la obra y de la interventoría.	-	No aplica para el presente periodo.
13. Realizar la coordinación técnica y administrativa de los contratos, de tal forma que se garantice la continuidad en el avance de las obras y el funcionamiento total de la misma.	-	No aplica para el presente periodo.
14. Rendir informes, entregar documentación y en general la información que requiera EL DISTRITO o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz completa y precisa, que se genere del contrato interadministrativo o de los contratos celebrados con ocasión del mismo.	-	No aplica para el presente periodo.
15. Presentar informes mensuales sobre avance físico, e informes trimestrales sobre avance financiero de cada contrato celebrado, de los cuales enviará copia a EL DISTRITO.	100%	El contratista presentó el informe 001.
16. Entregar a satisfacción la información financiera, contable y de contratación en los formatos que establezca **EL DISTRITO** a requerimiento de esta Entidad o de cualquier organismo de control	-	No aplica para el presente periodo.
17. En relación con la ejecución de las obras deberá mantener informado al Supervisor del contrato interadministrativo, sobre los detalles de ejecución de los contratos, como: dificultades durante la construcción de obras, solicitudes de adiciones, ampliaciones, modificaciones y en general, deberá informarle de cualquier aspecto relacionado con los contratos.	-	No aplica para el presente periodo.
18. Garantizar la entrega de la información contractual que se le requiera por **EL DISTRITO**, de manera oportuna, suficiente y completa.	100%	Se ha cumplido con esta obligación.
19. Al iniciar cada proceso de selección, si es el caso, deberá informar al supervisor del contrato interadministrativo el avance de cada etapa del mismo.	100%	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.

FORMATO DE INFORME MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

20. EDUBAR deberá comunicar a EL DISTRITO las circunstancias sobrevivientes que puedan determinar la revocación o modificación del encargo extendido en el presente contrato interadministrativo.	-	No aplica para el presente periodo.
21. Utilizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el encargo que se le extiende.	100%	Se ha cumplido con esta obligación.
22. Designar los representantes del comité de seguimiento de este contrato interadministrativo, participar en el mismo y firmar sus actas.	100%	Se ha cumplido con esta obligación.
23. EDUBAR debe garantizar que en todos los trabajos materiales que se ejecuten y reciban en virtud del Contrato Interadministrativo de Gerencia, se den los respectivos créditos o menciones a **EL DISTRITO**, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante contrato con **EDUBAR**. Por tal razón la imagen de **EL DISTRITO** debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen y/o utilicen en cumplimiento del contrato.	-	No aplica para el presente periodo.
24. Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del contrato interadministrativo, garantizando la custodia de la información de manera organizada, foliada y completa en los términos y plazos a que se refiere la ley general de archivos o Ley 594 de 2000.	100%	Se ha cumplido con esta obligación.
25. Para la liquidación del contrato interadministrativo, deberá hacer entrega a **EL DISTRITO**, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el proyecto que se le encarga.	-	No aplica para el presente periodo.
26. Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Legislación y el Manual Interno de Contratación, estableciendo como beneficiarios y asegurados a **EL DISTRITO**. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	100%	Se ha cumplido con esta obligación.

FORMATO DE INFORME MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

27. El procedimiento que se adopte para la selección de los contratistas que llevarán a cabo las obras y la interventoría deberá siempre considerar la aplicación de los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto para la contratación estatal y el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, sus modificaciones siempre en beneficio de los intereses de **EL DISTRITO** y de la calidad del proyecto encomendado.	-	
28. Presentar trimestralmente, informes de control presupuestal.	-	No aplica para el presente periodo.
29. Suscribir junto con **EL DISTRITO** las actas de iniciación y liquidación del contrato interadministrativo, así como los demás documentos que fueren necesarios.	100%	Se ha cumplido con esta obligación.
30. Realizar las reclamaciones al contratista de obra e interventoría y/o aseguradora sobre estabilidad de la obra o calidad del servicio, cuando ésta presente deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello.	-	No aplica para el presente periodo.
31. En los contratos de obra e interventoría que celebre EDUBAR para la ejecución del contrato interadministrativo pactará la imposición de multas y cláusula penal como ejercicio de la autonomía de la voluntad, contemplando que en caso de que se multe al contratista o se aplique la cláusula penal en sede judicial. Si para el momento en el que se obtengan dichos recursos, el plazo del contrato interadministrativo ya ha vencido, dicho valor deberá ser reintegrado a EL DISTRITO, sin embargo, el contrato podrá liquidarse, aunque este en curso el proceso judicial, estipulando que en caso de que la sentencia imponga la multa o cláusula penal EDUBAR deberá reintegrar este dinero a EL DISTRITO. Igual destinación se dará a los recursos que EDUBAR obtenga producto de la aplicación de las garantías contractuales	-	No aplica para el presente periodo.

FORMATO DE INFORME MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

32. EDUBAR deberá informar oportunamente a EL DISTRITO, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y demandas que se presente con ocasión de los contratos que celebre en ejecución del contrato interadministrativo, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de EDUBAR, si este existiese, acompañado del informe técnico del supervisor y del concepto jurídico de EDUBAR sobre el asunto a la Secretaría Jurídica de EL DISTRITO, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones de EL DISTRITO.	-	No aplica para el presente periodo.
33. EDUBAR debe garantizar a EL DISTRITO en los contratos de obra, el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar porque en ningún caso se adelante la obra sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. El costo de estas licencias será asumido por los contratistas ejecutores de las obras. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse a EL DISTRITO en originales y copia auténtica de las mismas reposará en los archivos de EDUBAR.	-	No aplica para el presente periodo.
34. EDUBAR deberá exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia, entre las cuales se mencionan solo de manera enunciativa, pero no excluyente: Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (Norma nsr-10), Manual de diseño y construcción de componentes del espacio público, las normas Invias para pavimentos, la normatividad vigente en materia ambiental, los permisos y autorizaciones de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, las normas de diseño y construcción de EL DISTRITO de Barranquilla, Norma NTC 2010, Manual de señalización vial (dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia), Ministerio del Transporte, las especificaciones generales y particulares de diseño y construcción, especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto.	-	No aplica para el presente periodo.
35. EDUBAR deberá exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental.	-	No aplica para el presente periodo.
36. Establecer como plazo para la liquidación de los contratos celebrados el de cuatro (4) meses.	-	No aplica para el presente periodo.

37. Someter a aprobación previa de la Supervisión la redistribución de los componentes al interior de la ficha técnica y demás modificaciones que esta pueda tener.	-	No aplica para el presente periodo.
38. Invitar al SUPERVISOR de este contrato a las sesiones o reuniones de los Comités de obra programadas por EDUBAR quien podrá designar a un tercero para su asistencia.	-	No aplica para el presente periodo.
39. Planificar y ejecutar de todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo del proyecto de inversión de infraestructura.	100%	Se ha cumplido con esta obligación.
40. Realizar la actualización permanente del proyecto en los diseños, en las compras y en los ajustes que técnicamente se requieran.	-	No aplica para el presente periodo.
41. Coordinar el personal técnico requerido para la ejecución del proyecto.	-	No aplica para el presente periodo.
42. Realizar los informes de avance y el informe de terminación de la ejecución del proyecto.	-	No aplica para el presente periodo.
43. Realizar control contable y presupuestal del contrato de manera independiente	100%	Se ha cumplido con esta obligación.
44. Implementar esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la gerencia del proyecto.	100%	Se ha cumplido con esta obligación.
45. EDUBAR deberá liquidar todos los contratos derivados del presente convenio.	-	No aplica para el presente periodo.
46. Incluir obligaciones mínimas dentro de los contratos derivados.	-	No aplica para el presente periodo.

2. Se relaciona a continuación las actividades mensuales realizadas por el contratista.

-Se realizó el comité de seguimiento N°2 el día 9 de agosto de 2022.

-El contratista continuó con la implementación del plan de trabajo y las actividades correspondientes a la FASE I de estructuración preliminar.

-El contratista continuó con el proceso de selección SA-29-2022 para la selección del contratista de obra, el cual a la fecha tiene un estado de convocado.

-El contratista se encuentra estructurando para su respectiva publicación el proceso de selección de la interventoría.

3. Acta de vecindad.
 - No aplica para el contrato interadministrativo.

4. Acta de reunión de la comunidad
 - No aplica para el presente periodo.

5. Otras actas suscritas durante el mes respectivo.
 - Acta de reunión del comité de seguimiento N°2 del 9 de agosto de 2022.

6. Control del personal del contratista y del interventor. (En los casos que aplique)

Para el presente periodo EDUBAR S.A dispuso el siguiente personal para desarrollar las actividades de la gerencia:

PERSONAL GERENCIA EDUBAR

NOMBRE	CARGO
ANGELLY CRIALES	Gerente - Supervisora
ALVARO FERNADEZ	Subgerente de proyecto
SANTIAGO JARAMILLO	Apoyo a la coordinación
LIZZ FIGUEREDO	Apoyo a la coordinación
MAURICIO VALDEBLANQUEZ	Subgerente de contratación
ALBEIRO GARCIA	Coordinador oficina de contratos

7. Relación de correspondencia entre contratista e interventora y/o DISTRITO. (En los casos que aplique)

No aplica para el presente periodo.

8. Copia de respuestas a autoridades frente a los requerimientos efectuados en el período.
 - No aplica para el presente periodo.

9. Copia de respuestas a los derechos de petición formulados durante el período.
 - No aplica para el presente periodo

FORMATO DE INFORME MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

III. Aspectos técnicos:

1. Planos récord entregados por el contratista.
 - No aplica para el presente periodo.

2. Análisis de precios unitarios.
 - No aplica para el contrato interadministrativo.

3. Análisis de precios y actividades no previstas.
 - No aplica para el contrato interadministrativo.

4. Control de los equipos dispuestos para la ejecución del contrato. (En los casos que aplique)
 5. No aplica para el contrato interadministrativo.

6. Pruebas y resultados. (En los casos que aplique)
 - No aplica para el contrato interadministrativo.

7. Evidencias de ejecución del contrato (fotografías, vídeos y demás medios audiovisuales). (En los casos que aplique)
 - No aplica para el presente periodo, porque el convenio se encuentra en la fase preliminar.

8. Relación sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad.
 - No aplica para el presente periodo.

IV. Aspectos ambientales:

1. Resumen sobre el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad industrial.
 - No aplica para el contrato interadministrativo.

2. Resumen sobre el cumplimiento de los requisitos y exigencias que formule la autoridad ambiental.
 - No aplica para el contrato interadministrativo.

3. Registro fotográfico.
 - No aplica para el contrato interadministrativo.

FORMATO DE INFORME MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

V. Aspectos financieros y presupuéstales:

1. Informe de manejo del anticipo y estado de la amortización.
 - No aplica para el presente contrato.

2. Balance financiero del contrato.
No aplica para el presente periodo.

Actas de Recibo Parcial No.	Valor
1	$
2	$
3	$
Saldo del contrato por ejecutar descontando los pagos realizados (relacionados en el cuadro anterior)	$

3. Informe sobre los rendimientos financieros del anticipo.
 - No aplica para el presente contrato.

VI. Aspectos legales:

1. Control del pago de los aportes a seguridad social y parafiscal.

Edubar S.A se encuentra al día.

2. Informe sobre cambios de personal solicitudes de cesión y/o subcontratación.

No aplica para el presente periodo.

3. Informe sobre desviaciones del contratista o la Interventoría en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

No aplica para el presente periodo.

VII. Anexos Informe Final:

1. Paz y salvos con las empresas de servicios públicos o con las autoridades ambientales, según proceda.
 - No aplica para el presente periodo.

2. Cantidades de obra ejecutada, discriminando las mayores cantidades y las obras adicionales. (En los casos que aplique)
 - No aplica para el presente periodo.

3. Estado de cumplimiento de las metas contractuales.
 - No aplica para el presente periodo.

4. Informe sobre el resultado de los controles aplicados para la verificación de las condiciones de calidad de los productos, obras o servicios recibidos.
 - No aplica para el presente periodo.

5. Manual de mantenimiento y conservación o recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de los bienes entregados. (En los casos que aplique)
 - No aplica para el presente periodo.

6. Libro o bitácora del contrato. (En los casos que aplique)
 - No aplica para el presente periodo.

VIII. CONTRATOS DERIVADOS:

APLICA X **NO APLICA**

Para la fecha no hay contratos derivados debido a que se encuentran en proceso de selección:

RELACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO Y/O CONTRATO No.				
Contrato No.	Contratista	Identificación	Valor del contrato	Fecha Acta de Inicio

II. Aspectos administrativos:

FORMATO DE INFORME MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

1. Resumen sobre el estado general del contrato.

✓ El contrato interadministrativo tiene fecha de finalización de 31 de diciembre de 2022. A la fecha se encuentra en proceso de selección el contratista de obra, mediante proceso de selección SA-29-2022, cuyo estado es “convocado”.

2. Documentos de ejecución del contrato
 - Copia en caso que aplique:

 a. Contrato (X) publicado en Secop II
 b. Acta de Inicio (X) Publicado en Secop II
 c. Actas de suspensión - No aplica
 d. Actas de reinicio - No aplica
 e. Otrosíes (Prórrogas, Adiciones, Mayores Cantidades de Obra y/o Modificaciones). No aplica

MARIA CRISTINA ROBAYO y ALBERTO VÁSQUEZ, quienes actúan en nombre y representación del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en calidad de Supervisores, dejan constancia que el contratista ejecutó las obligaciones del contrato a cabalidad conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los 5 días del mes de septiembre de 2022.

MARIA CRISTINA ROBAYO
SUPERVISORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

ALBERTO VÁSQUEZ
SUPERVISOR
SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS